

Tarragona

Una unidad de párvulos en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Masdenverge.

Toledo

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Navahermosa.

Cuarto.—Que se considere creada definitivamente en la localidad que se cita la Escuela Nacional que se detalla, a base de la existente que se menciona.

La Coruña

Una unidad de niñas en el Grupo Escolar «Curros Enríquez», del casco del Ayuntamiento de La Coruña, y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niñas «Retrasados Mentales», actualmente vacante.

Quinto.—Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Sexto. En las Escuelas creadas en las localidades de menos de 10.000 habitantes, los Maestros nacionales en propiedad definitiva en las localidades podrán solicitar el traslado de su Escuela a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien con su informe y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, lo remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se señala en 52 pesetas, el nuevo precio de venta del libro de texto «Religión», original de don José Zahonero Vivó y don Miguel Angel Martín Penalba, correspondiente al quinto curso del Bachillerato Laboral

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 52 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Religión», original de don José Zahonero Vivó y don Miguel Angel Martín Penalba, premiado para el quinto curso del Bachillerato Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se señala en 43 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Historia Sagrada, del Antiguo Testamento», original de don José Zahonero y don Miguel Angel Martín, aprobado para el primer curso del Bachillerato Laboral y común para todas las modalidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 43 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Historia Sagrada, del Antiguo Testamento», original de don José Zahonero y don Miguel Angel Martín, aprobado para el primer curso del Bachillerato Laboral y común para todas las modalidades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se señala en 52 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Religión», original de don Miguel Angel Martín y don José Zahonero, aprobado para el cuarto curso del Bachillerato Laboral, común a todas las modalidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 52 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Religión», original de

don Miguel Angel Martín y don José Zahonero, aprobado para el Cuarto Curso del Bachillerato Laboral, común a todas las modalidades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se señala en 52 pesetas el nuevo precio de la venta del libro de Religión, original de don Miguel Angel Martín y don José Zahonero, correspondiente al segundo curso del Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 52 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto de Religión, original de don Miguel Angel Martín y don José Zahonero, premiado para el segundo curso del Bachillerato Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se nombran Vocales del Patronato del Museo Nacional de Arte Moderno a don José María de Huarte y Jáuregui, Marqués de Valdeterrazo; don Gabriel Alomar Esteve, Arquitecto, y don Teodoro Miciano, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes.

Ilmo Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales del Patronato del Museo Nacional de Arte Moderno a don José María de Huarte y Jáuregui, Marqués viudo de Valdeterrazo; don Gabriel Alomar Esteve, Arquitecto, y don Teodoro Miciano, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de diciembre de 1963 por la que se autoriza al Colegio «Nuestra Señora de la Compasión», de Dos Hermanas (Sevilla) para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «Nuestra Señora de la Compasión», de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa:

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita:

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de Julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar al Colegio «Nuestra Señora de la Compasión», de Dos Hermanas (Sevilla) para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa, a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del presente curso académico de 1963 a 1964:

Primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

Segundo. La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos,

el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas de Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

Tercero. La autorización concedida a este Centro no implica derecho a compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia en la de «Historia del Arte».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de Profesor numerario de entrada de «Gramática y Caligrafía», que se encuentra vacante en dicha Escuela, sea aplicada en lo sucesivo a la de «Historia del Arte».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de diciembre de 1963 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo fijado para ello sin que se haya recibido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación hecha por Orden de 31 de octubre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre actual, relativa a la adjudicación de las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería), a favor de don Enrique Ros Pellicer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de diciembre de 1963 por la que se establecen convalidaciones y sustituciones de asignaturas de los distintos cursos de carrera en la Escuela de Ingenieros de Montes a los respectivos titulados de Grado Medio, procedentes del curso de acceso.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere la disposición final décima de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas y el artículo 14 del texto refundido de la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957.

Este Ministerio, de acuerdo con los dictámenes emitidos por la Junta de Enseñanza Técnica y el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero. Conceder las convalidaciones y sustituciones de las asignaturas que se indican de los distintos cursos de la carrera, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a los respectivos técnicos de Grado Medio, procedentes del Curso de Acceso, que reúnan las condiciones para formalizar la correspondiente matrícula:

Primer año:

La asignatura de «Topografía, Geodesia y Astronomía» se sustituye por «Complementos».

La asignatura de «Botánica Especial y Flora Forestal Española» se sustituye por «Complementos».

Convalidación total de «Inglés» Primero (a los que lo hayan aprobado en los estudios de Perito).

Segundo año:

La asignatura de «Zoología General» se sustituye por «Complementos».

B) Sección de Explotaciones e Industrias Forestales. Convalidación total de «Dibujo Técnico».

Tercer año:

La asignatura de «Motores y Máquinas» se sustituye por «Complementos».

La asignatura de «Selvicultura» se sustituye por «Complementos».

B) Sección de Explotaciones e Industrias Forestales.

La asignatura de «Tratamientos Físicos de la Madera» se sustituye por «Complementos».

Cuarto año:

La asignatura de «Transportes Forestales» se sustituye por «Complementos».

La asignatura de «Repoblaciones y Maquinaria Forestal» se sustituye por «Complementos».

La asignatura de «Dasometría» se sustituye por «Complementos».

A) Sección de Silvopascicultura.

La asignatura de «Entomología y Plagas» se sustituye por «Complementos».

Convalidación total de «Dibujo de la Naturaleza».

Quinto año:

La asignatura de «Organización de la Empresa y de la Producción» se sustituye por «Complementos».

A) Sección de Silvopascicultura.

La asignatura de «Pascicultura y Zootecnia» se sustituye por «Complementos».

La asignatura de «Derecho Político y Legislación Forestal» se sustituye por «Complementos».

La asignatura de «Valoración Agrícola y Forestal. Catastro» se sustituye por «Complementos».

La asignatura de «Acuicultura y Caza» se sustituye por «Complementos».

B) Sección de Explotaciones e Industrias Forestales.

La asignatura de «Pasta de Celulosa» se sustituye por «Complementos».

Segundo. Los Complementos de las asignaturas señaladas se cursarán en clases distintas y con horarios y programas reducidos.

Tercero. Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 19 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos de Zulueta y Cebrián en nombre y representación de don Luis Pottecher Dubosc y otros, Profesores adjuntos «a extinguir» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pottecher Dubosc y otros, número 8.552, contra Orden de 27 de diciembre de 1961, el Tribunal Supremo, en 28 de junio de 1963, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimándose como desestimamos la alegación de inadmisibilidad del recurso deducida por la defensa de la Administración al amparo del apartado d) del artículo ochenta y dos de la Ley Jurisdiccional, debemos asimismo desestimar como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Luis Pottecher Dubosc, don Alberto O'Connir y de Latill, don Agustín María Aleixandre y López Puigcerver, don Manuel Sevillano Sanz, don Desiderio Manuel Moneva Sebastián, don Antonio Ramos Domínguez, don Juan Pradillo de Osma, don Edmundo García Orozco, don Vicente Leopoldo de Llera de la Gala, don Fernando del Moral Martínez, don Antonio del Corral Sainza, don José María Grau Cuadrado, don Luis Thio Rodes, don Cayetano Chornet Riera, don Ramón Oliveras Ferrer, don Santiago Escofet Giralt, don Vicente Almirall Castells, don José Panadés Barberá, don Luis Santacana Faralt, don Luis Díaz Martínez, don Rafael de la Rica Fernández, don Jesús Menéndez Sierra, don Esteban Azaceta Fernández,